



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Octubre de 1976.-

558-76

Expte.Nº 1.209/76

VISTO:

Este expediente por el que el señor Eduardo M. Robino gestiona autorización para reducir su horario de trabajo como Director de Personal; teniendo en cuenta que dicho pedido está previsto en el artículo 6º del Decreto Nº 2427/73 y de acuerdo a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reducir la dedicación horaria de trabajo del Sr. Eduardo M. ROBINO, en el cargo de Director de Personal de la Dirección General de Administración, Clase A - Categoría III, de 45 a 40 horas semanales de labor, a cumplirlas de Lunes a Viernes de 6,30 a 14,30 horas y a partir del 1º de Octubre en / curso.

ARTICULO 2º.- Disponer la correspondiente modificación de haberes del recurrente como consecuencia de lo señalado precedentemente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
10/15/76

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR